

que la precisa para practicar la correspondiente liquidación y la que exija la provisión de fondos cuando no alcancen los que en la Administración pagadora existan disponibles.

Madrid, 27 de noviembre de 1982.—El Jefe del Servicio, Antonio Gómez Gutiérrez.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

31249 ORDEN de 17 de septiembre de 1982 por la que se resuelve asunto de conformidad con lo dispuesto en la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, texto refundido de 9 de abril de 1976, y en el Real Decreto 2093/1979, de 3 de agosto, y la Orden ministerial de 6 de junio de 1979, con indicación de la resolución.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, texto refundido de 9 de abril de 1976, y en el Real Decreto 2093/1979, de 3 de agosto, y la Orden ministerial de 6 de junio de 1979, se resuelve el asunto que se indica:

1. Valencia.—Documentación complementaria del Plan Especial de Protección de Edificios de la Plaza del País Valenciano y Catálogo de Edificios de interés de la zona de Valencia, presentada por el Ayuntamiento de dicha capital en cumplimiento de la Orden ministerial de 21 de enero de 1981.

Se acordó aprobar definitivamente el Plan Especial de Protección de Edificios de la Plaza del País Valenciano y Catálogo de Edificios de interés en la zona.

Lo que se publica en este «Boletín Oficial del Estado» de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del texto refundido de la Ley del Suelo, significando que contra esta Resolución que se transcribe definitiva en vía administrativa, cabe la inter-

posición del recurso de reposición ante el Ministro de Obras Públicas y Urbanismo en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de esta publicación y en su día el contencioso-administrativo, que habrá de interponerse ante la Audiencia Territorial en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición si es expreso, o si no lo fuere, en el plazo de un año a contar de la fecha de interposición del recurso de reposición.

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 17 de septiembre de 1982.—P. D., el Subsecretario de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, Santiago Arauz de Robles López.

Ilmo. Sr. Director general de Acción Territorial y Urbanismo.

31250 RESOLUCIÓN de 17 de noviembre de 1982, de la Confederación Hidrográfica del Ebro, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por las obras que se mencionan.

Siendo de urgente ejecución las obras relativas a la zona del canal de Las Bárdenas y acequias principales derivadas del mismo, como incluidas en el acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 18 de junio de 1976, a los efectos previstos en los artículos 52 y concordantes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y en uso de las atribuciones que al respecto tengo conferidas, he tenido a bien convocar en los locales de la Alcaldía de Ejea de los Caballeros (Zaragoza), para el día 10 de diciembre de 1982 y hora de las once de la mañana, a todos los propietarios afectados por el procedimiento y que se expresan en la adjunta relación, para que sin perjuicio de trasladarse al terreno, si alguno así lo solicita, se proceda al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las respectivas fincas.

A dicho acto, al que deberán asistir inexcusablemente el Representante y el Perito de la Administración, así como el Alcalde de Ejea de los Caballeros (Zaragoza), o Concejal en quien delegue, podrán asistir los propietarios ejercitando los derechos que al efecto determina el mencionado artículo 52 en su párrafo 3.º

Zaragoza, 17 de noviembre de 1982.—El Ingeniero Director, José Antonio Vicente Lobera.—19.386-E.

RELACION QUE SE CITA

Fincas afectadas por las expropiaciones motivadas por las obras de zona del canal de Las Bárdenas, segunda parte, acequia principal de Sora, obras complementarias, término municipal de Ejea de los Caballeros (Zaragoza)

Número de la finca	Titulares		Datos de la finca			
	Nombre y apellidos	Domicilio	Identificación catastral	Situación	Superficie a ocupar Ha.	Clase o cultivo
1	Municipio.	Ejea de los Caballeros.	13/114 13/277 13/455	Corral de Coletó y Val de Carro.	0,1480 0,0840	Cereal seco. Erial pastos.
2	Municipio.	Ejea de los Caballeros.	14/48 14/61 14/67 14/68 14/79 14/115 14/338 14/340 14/375	Abejar de Galindo. Abejar de Galindo.	8,5200 10,5440	Cereal seco. Erial pastos.
3	Municipio.	Ejea de los Caballeros.	14/122	Abejar de Galindo.	1,3000	Erial pastos.
4	Municipio.	Ejea de los Caballeros.	14/281	Varella larga.	0,7840	Cereal seco.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

31251 ORDEN de 15 de septiembre de 1982 por la que se modifica el plan de estudios de la Sección de Ciencias Físicas de la Facultad de Química de la Universidad de La Laguna.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por el excelentísimo señor Rector Magnífico de la Universidad de La Laguna, en orden a la aprobación del plan de estudios del primer ciclo

de la Sección de Ciencias Físicas de la Facultad de Química de dicha Universidad, así como la relativa a la modificación del plan de estudios de segundo ciclo de la mencionada Sección, aprobado por Orden ministerial de 13 de marzo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de mayo);

Considerando que se han cumplido las normas dictadas por este Departamento en materia de elaboración de los planes de estudios de las Facultades universitarias en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37, 1, de la Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, y visto el informe de la Junta Nacional de Universidades,

Este Ministerio ha dispuesto aprobar el plan de estudios del primer ciclo de la Sección de Ciencias Físicas de la Facultad de Química de la Universidad de La Laguna y modificar el plan de estudios del segundo ciclo de la mencionada Sección,